



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Dominica

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.19-11604 (S) 300719 060819



* 1 9 1 1 6 0 4 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 33^{er} período de sesiones del 6 al 17 de mayo de 2019. El examen de Dominica se llevó a cabo en la séptima sesión, el 9 de mayo de 2019. La delegación de Dominica estuvo encabezada por la Ministra de Relaciones Exteriores y Asuntos de la CARICOM, Francine Baron. En su 14^a sesión, celebrada el 14 de mayo de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Dominica.
2. El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Dominica: China, Nigeria y Uruguay.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Dominica se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/33/DMA/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/33/DMA/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/33/DMA/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Dominica una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, España, los Estados Unidos de América, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre la labor nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Dominica recordó que, desde el anterior examen, el país había sufrido los efectos de dos tormentas devastadoras. La tormenta tropical Erika, en 2015, y el huracán María —una tormenta de categoría 5— en 2017, habían devastado por completo la isla. El 90 % de las viviendas había sufrido daños y miles de personas se habían quedado sin hogar. Las pérdidas y los daños ocasionados se habían estimado en un 90 % del producto interno bruto, en el primer caso, y en un 226 % del producto interno bruto, en el segundo.
6. Como respuesta a estos hechos, el Primer Ministro, Roosevelt Skerrit, había anunciado una nueva visión para Dominica: construir el primer país del mundo resiliente al clima. El Gobierno también había decidido seguir adelante con sus programas de protección social para las personas de edad y los más vulnerables.
7. Con vistas al seguimiento de las recomendaciones recibidas durante el examen del país en 2014, se había obtenido la aprobación del Gobierno en relación con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Dominica mantenía su determinación a avanzar también con los demás tratados y esperaba firmar ese mismo año nuevas convenciones y protocolos. El país agradecía el apoyo recibido durante ese proceso.
8. Debido a la racionalización del uso de los recursos impuesta tras los desastres, no había sido posible establecer una institución de derechos humanos.

9. En cuanto a las obligaciones del Estado en materia de presentación de informes, se había completado el informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que había sido aprobado por el Gobierno y sería presentado en breve. Además, con la asistencia de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el ACNUDH, se había impartido formación sobre la presentación de informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a 15 interesados y se había elaborado el proyecto de informe destinado a dicho Comité. El proyecto de informe sería remitido próximamente al Gobierno con vistas a su aprobación. Por otro lado, el Gobierno recibiría una propuesta sobre la designación de un mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento.

10. El Gobierno estaba dispuesto a recibir asistencia para facilitar un diálogo nacional sobre la pena de muerte.

11. Durante muchos años, las principales preocupaciones del Tribunal de Magistrados habían sido la falta de espacio, la acumulación de expedientes y la falta de magistrados, pero estos motivos de preocupación habían sido ampliamente abordados antes del huracán María. En 2014, por ejemplo, el Tribunal de Magistrados se había dotado de un nuevo edificio, que le había permitido disponer de una nueva sala de vistas y brindar nuevas oficinas al personal. Por lo demás, en 2016, se había aumentado la dotación de magistrados de seis a ocho y se habían cubierto todos los puestos. Estas iniciativas habían contribuido a reducir notablemente el número de causas atrasadas.

12. El huracán María había causado daños importantes en todos los tribunales de justicia. El Tribunal de Magistrados de Roseau había reanudado sus vistas, principalmente en relación con asuntos penales, en noviembre de 2017. En marzo de 2018, el Tribunal de Menores había reanudado sus audiencias, al igual que había ocurrido en relación con causas de derecho civil, de familia y otros asuntos. Todavía estaban en marcha las obras de rehabilitación de las salas de audiencia y se esperaba que para finales de año todos los tribunales estuvieran funcionando normalmente. El Tribunal Superior de Justicia también había sufrido importantes daños y había perdido expedientes, lo que afectaba a su capacidad de reanudar las audiencias.

13. Antes del huracán María, la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia había estado al día, en buena medida, respecto de los procesos penales. El Tribunal Penal había podido reanudar su actividad en enero de 2019. La Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia se enfrentaba a un gran volumen de casos.

14. No había habido acoso político del Gobierno contra los partidos de la oposición. En relación con los acontecimientos de 7 de febrero de 2017, se había dictaminado que había suficientes pruebas para presentar cargos contra algunos diputados y miembros de la oposición por incitar a la alteración del orden público y a la obstrucción deliberada de la actuación de la policía en el ejercicio de sus funciones. Se habían respetado las debidas garantías procesales y las personas detenidas habían tenido acceso a un abogado. Habían sido puestas en libertad con cargos. Las causas estaban pendientes ante el Tribunal de Magistrados y habían sido suspendidas a la espera de una decisión del Tribunal Superior sobre una causa relacionada.

15. En relación con la acción de protesta de Salisbury, la reacción de la policía había sido muy comedida, dadas las circunstancias.

16. El Primer Ministro, al igual que cualquier otro ciudadano, tenía derecho a tomar medidas para proteger su reputación y, llegado el caso, a solicitar una indemnización por daños morales si las circunstancias así lo justificaban. La sentencia dictada por el Consejo Privado sobre una demanda de difamación que, según el resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Dominica, había presentado el Primer Ministro, se refería a un ciudadano particular que había sido difamado.

17. En cuanto a los derechos políticos, a lo largo de los años, el sistema electoral de Dominica había sido considerado, de manera general, libre y justo. Sin embargo, la propia oficina electoral y los observadores electorales habían recomendado introducir mejoras en

el sistema electoral. Por ejemplo, el Gobierno había decidido introducir tarjetas de identificación de los votantes.

18. En 2017, el Gobierno había presentado al Parlamento proyectos de enmienda relacionados con cuestiones electorales. A raíz de una protesta y de las quejas recibidas, se habían suprimido las disposiciones relativas al soborno y la compra indirecta de votos. En septiembre de 2018, el Gobierno había celebrado una amplia consulta para examinar y debatir los proyectos. Sin embargo, no se habían recibido observaciones sustantivas.

19. El Gobierno había aportado todos los fondos solicitados por la Comisión Electoral para poner en marcha un sistema de tarjetas de identificación y un proceso de confirmación destinado a racionalizar el padrón electoral. El proceso se había estancado. Dominica había tomado medidas para revisar la lista de votantes y emitir tarjetas de identificación nacionales antes de las siguientes elecciones.

20. La delegación subrayó que los migrantes seguían inscritos en el registro de votantes salvo que dejaran de cumplir los requisitos establecidos en razón de una ausencia continuada de más de cinco años y se tomaran medidas para eliminarlos del registro.

21. Dominica había dado pasos importantes en el desarrollo de su sistema de protección social. Entre 2014 y 2018 había introducido o revisado algunas iniciativas, como un plan de pensiones sociales creado en 2014 para las personas de edad, reforzado en 2016, y un programa piloto de seguro médico nacional puesto en marcha en 2017.

22. En respuesta a las necesidades de las comunidades más afectadas por la tormenta tropical Erika, las personas desplazadas habían sido ubicadas en alojamientos de alquiler y percibido subsidios destinados a ayudarlas a cubrir sus necesidades básicas.

23. Después del huracán María, se había aprobado y dado a conocer públicamente la nueva Estrategia Nacional de Fomento de la Resiliencia 2030, que abarca el período comprendido entre 2018 y 2030. Se habían puesto a punto un manual sobre las operaciones de los programas de asistencia pública y unos procedimientos operativos estandarizados para la División de Bienestar Social. Se habían diseñado una estrategia y un plan de acción quinquenales de reducción de la pobreza para el período 2018-2023, dirigidos a las comunidades económicamente desfavorecidas y a determinados grupos vulnerables, y se había empezado a trabajar en la preparación de un marco y una estrategia de política de vivienda y reasentamiento, así como de una política y una estrategia integradas de protección social, junto con un marco de seguimiento y evaluación y un plan de acción con indicación de los costos.

24. En 2018, las estructuras e iniciativas para mejorar la prestación de servicios habían sido redefinidas para superar las condiciones anteriores a la crisis, fomentando la resiliencia de Dominica. La División de Bienestar Social se había fusionado con el Ministerio de Salud y se había establecido la Agencia de Recuperación Social de Respuesta Rápida para prestar asistencia y protección públicas y urgentes a las personas necesitadas, así como por cuestiones médicas.

25. La tormenta tropical Erika y el huracán María habían dañado la infraestructura del sistema educativo y afectado gravemente al 84 % de las escuelas. El proceso de reconstrucción había comenzado con medidas para reconstruir mejor, que observarían las directrices sobre edificios escolares resilientes a múltiples desastres. En el proceso de reconstrucción se estaba prestando la debida atención al acceso físico de los niños con discapacidad.

26. Dominica había seguido llevando a cabo actividades en el marco de la Estrategia Educativa para el período 2012-2021 de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), que incluía el desarrollo profesional de los docentes. En julio, durante las vacaciones escolares, más de 300 docentes siguieron programas de formación en el empleo. Según los datos disponibles, en 2017/18 habían recibido formación el 60 % de los docentes de enseñanza primaria. En cuanto a la enseñanza secundaria, habían recibido formación el 50 % de los docentes; el 50 % de los directores de escuelas primarias y el 73 % de los directores de escuelas secundarias habían obtenido un título en dirección y gestión educativa. Los resultados de las evaluaciones nacionales en las etapas clave 2, 4 y 6 habían mejorado a pesar de los efectos del huracán María. La tasa general de aprobados había

registrado una tendencia al alza en los últimos seis años, con unos resultados globales en 2018 12 puntos por encima del promedio regional.

27. En 2015, la Oficina de Asuntos de Género, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, había participado en un viaje de estudio conjunto sobre la cuestión de la violencia contra la mujer en el Caribe y llevado a cabo diversas actividades. Por otro lado, la Mesa, en colaboración con ONU-Mujeres, había puesto en marcha, en el marco de un proyecto de movilización social, la campaña “Alto a la violencia” contra la violencia de género, ejecutada durante el período 2015-2018. Dominica seguía empoderando a las mujeres a través de un fondo rotatorio de préstamos dirigido específicamente a las mujeres. Se había ampliado la plantilla de la Oficina y tanto esta como varios departamentos de otros ministerios y divisiones de Dominica gestionaban actualmente proyectos y programas relacionados con las cuestiones de género y de la mujer.

28. En torno al 21,9 % de los parlamentarios eran mujeres. El Partido Laborista de Dominica había presentado 21 candidatos a las siguientes elecciones generales, de los cuales el 38 % (8) eran mujeres; al momento de prepararse este informe, el Partido Unido de los Trabajadores había presentado 3 candidatas a esas elecciones.

29. La Ley de Delitos Sexuales había sido modificada en 2016, entre otras cosas para tipificar el delito de violación conyugal, establecer penas más severas para los autores de actos de violencia sexual y conferir base legislativa a la obligación de denunciar casos de presuntos abusos de menores.

30. Las leyes vigentes permitían condenar a niños a cadena perpetua, al encarcelamiento “a discreción del Estado” o a sufrir castigos corporales, pero no se había impuesto ninguna sentencia de este tipo a niños en los últimos veinte años. No obstante, Dominica seguía decidida a actualizar su legislación sobre los derechos del niño para reflejar las realidades actuales.

31. Si bien la Ley de Educación de 1997 seguía contemplando los castigos corporales, solo debían usarse como último recurso. En los últimos diez años, el Ministerio de Educación y de Desarrollo de los Recursos Humanos se había esforzado, a través de la iniciativa de escuela eficaz/escuela amiga de la infancia, por ofrecer enfoques alternativos a la disciplina, en particular fomentando prácticas de comportamiento positivo en todo el sistema escolar.

32. El Gobierno había incrementado de manera sostenida su apoyo al desarrollo del niño en la primera infancia, consciente de la importancia de los primeros años de vida para el crecimiento y el desarrollo. Desde el huracán María, se habían habilitado áreas de desarrollo de la primera infancia en escuelas que habían emprendido importantes actividades de rehabilitación.

33. Además, se habían presentado al Gobierno diversos proyectos de ley para su examen y aprobación, a saber los proyectos de ley sobre la condición del niño, sobre la infancia (atención y adopción), sobre la justicia de menores, sobre la justicia familiar y sobre la manutención de los niños. Se preveía que los proyectos de ley fueran aprobados y remitidos al Parlamento en el transcurso de 2019.

34. Asimismo, se estaba debatiendo la reestructuración de la División de Bienestar Social, principal organismo de protección de la infancia. Era preciso proceder a un examen, actualmente en curso, de un plan de acción nacional sobre los abusos sexuales contra niños antes de que los encargados de la formulación de políticas pudieran presentar el plan para su aprobación.

35. Dominica había llevado a cabo importantes avances para garantizar que sus políticas, programas y actividades relacionados con los niños se ajustaran a la letra y el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño, y estaba decidida a seguir trabajando en pos de ese objetivo y a mantener los logros alcanzados.

36. Gracias a la asistencia técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se habían adoptado las primeras medidas para establecer un extenso sistema de recopilación de datos sobre los casos de maltrato infantil y se había impartido la formación

pertinente. Se estaba desarrollando un banco de datos con el apoyo de ONU-Mujeres. Este ejercicio se llevaría a cabo en contacto con los diversos organismos que recopilaban estadísticas sobre la violencia doméstica, incluido el maltrato de niños.

37. Durante casi dos décadas, Dominica había contado con un Tribunal de Menores presidido por magistrados que tenían en cuenta las necesidades de los niños.

38. Los niños con discapacidad eran educados principalmente en entornos inclusivos. Sin embargo, el Gobierno prestaba apoyo a instituciones privadas que atendían específicamente a niños con discapacidad. Se había establecido una oficina para coordinar la labor de la educación especial y los niños con discapacidad llevaban a cabo actividades deportivas y participaban regularmente en los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales.

39. Dominica había promulgado legislación para prevenir, combatir y castigar la trata de seres humanos. En la Ley de Prevención y Control de la Delincuencia Organizada Transnacional de 2013 se habían tipificado una serie de delitos relacionados con la trata de personas y cuestiones conexas, como el trabajo forzoso. En esa Ley también se tipificaban los delitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes. Los delitos relacionados con la trata de personas eran susceptibles de extradición en virtud de la Ley de Extradición.

40. En cuanto a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, Dominica reconocía que no se habían modificado las leyes que afectaban a las personas que formaban parte de esa comunidad. En los últimos cinco años la policía no había recibido denuncias de casos de violencia o amenazas de muerte contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Estas personas no tenían vedado el acceso a la atención de la salud.

41. A modo de conclusión, la delegación reiteró que Dominica mantenía plenamente su compromiso con el proceso de examen periódico universal y su determinación de cumplir las obligaciones dimanantes de los tratados en los que era parte. Como pequeño Estado insular en desarrollo, Dominica carecía de suficientes recursos financieros y técnicos, carencia agravada por la devastación económica que habían provocado las recientes tormentas.

42. Dominica expresó su agradecimiento a la troika, a la secretaría del examen periódico universal y al Grupo de Trabajo por el apoyo recibido durante el proceso y reafirmó su compromiso con el Consejo de Derechos Humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

43. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 52 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

44. El Uruguay reconoció los esfuerzos realizados por Dominica para ratificar los tratados internacionales de derechos humanos y elogió la reforma de la Ley de Delitos Sexuales, que tipificaba la violación conyugal como delito y reforzaba las penas contra los autores de actos de violencia sexual.

45. La República Bolivariana de Venezuela tomó nota con satisfacción del proyecto de vivienda iniciado tras el huracán María y elogió a Dominica por dar acceso universal a la educación, gratuita desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria, y destacó el servicio de transporte escolar ofrecido en las zonas rurales. Acogía con satisfacción el apoyo prestado a los grupos vulnerables, como las personas de edad y las personas con discapacidad, en particular a través del programa “Sí Nos Importan”.

46. Argelia acogió con satisfacción los esfuerzos de Dominica por proteger a los niños, en particular las medidas adoptadas en mayo de 2018, a pesar de los problemas financieros y económicos que había debido enfrentar tras los desastres naturales de 2015 y 2017.

47. La Argentina felicitó a Dominica por el establecimiento del programa “Sí Nos Importan”, que brindaba asistencia y atención domiciliaria gratuitas a las personas de edad.

48. Australia encomió a Dominica por las mejoras de su enfoque del desarrollo y los derechos humanos, así como por su compromiso con la democracia.

49. Azerbaiyán señaló que Dominica se enfrentaba a grandes desafíos generados por los desastres naturales. Acogió con satisfacción las medidas de protección de los derechos humanos adoptadas por el país, en particular sus actuales esfuerzos por aprobar planes de acción nacionales en ese campo. También tomó nota con satisfacción de las actividades de formación en derechos humanos impartidas en 2015 a funcionarios públicos en Dominica.

50. Las Bahamas tomaron nota de los problemas que sufría Dominica, en particular a raíz de los catastróficos desastres naturales de los últimos cinco años, que habían afectado gravemente los recursos financieros y humanos del Estado. Encomiaron a Dominica por haber fortalecido los sistemas de prevención y respuesta a la violencia de género, enmendando la Ley de Delitos Sexuales y colaborando, desde la Oficina de Asuntos de Género, con ONU-Mujeres. También tomaron nota positivamente de las medidas adoptadas para garantizar los derechos humanos del pueblo indígena kalinago, en particular la creación del Ministerio de Asuntos de los Kalinagos, y encomiaron al país por las medidas concretas adoptadas para convertirse en el primer país del mundo resiliente al cambio climático.

51. Barbados encomió el informe nacional de Dominica. Valoró el compromiso del Estado con la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente en lo tocante a los derechos de las mujeres y niñas. Acogió con satisfacción las medidas destinadas a combatir la violencia de género, fortalecer la red de protección social y salvaguardar las condiciones generales de seguridad de los ciudadanos fomentando la resiliencia al cambio climático.

52. El Estado Plurinacional de Bolivia expresó su reconocimiento por la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima de 2018, cuyo objetivo era contribuir a superar rápidamente los desastres relacionados con el clima. También celebró los esfuerzos realizados para garantizar la protección y preservación de los derechos de todos los ciudadanos de Dominica.

53. El Brasil elogió a Dominica por su decisión de construir un país resiliente al clima. Encomió la moratoria *de facto* sobre la pena de muerte, la tipificación del delito de la violación conyugal y los esfuerzos realizados para brindar atención domiciliaria a las personas de edad y a los pacientes gravemente enfermos. El Brasil aplaudió las iniciativas adoptadas por Dominica para convertirse en parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Alentó al país a que siguiera ocupándose de las necesidades de las personas más vulnerables de su sociedad y a que aprobara leyes y políticas nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad.

54. El Canadá encomió a Dominica por los avances logrados respecto de los derechos de las personas con discapacidad desde el anterior examen. Le seguían preocupando las altas tasas de violencia sexual contra las mujeres y los niños, incluso dentro de sus propias familias, así como la persistencia de la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género. Acogió con satisfacción los esfuerzos de Dominica por resolver problemas de derechos humanos al tiempo que encaraba los problemas de la reconstrucción, tras el paso del huracán, y alentó al país a seguir trabajando para aplicar plenamente las recomendaciones del examen periódico universal.

55. Chile felicitó a Dominica por su Plan de Acción Nacional de Protección de la Infancia, aprobado en 2018, y por los esfuerzos realizados para actualizar su política y plan de acción nacionales de género. Expresó su preocupación por la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y por la ley que castigaba las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. Reconociendo los desafíos planteados por el cambio climático, celebró la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima.

56. China acogió con satisfacción los esfuerzos de Dominica por promover y proteger los derechos humanos y las medidas adoptadas en las esferas del socorro en casos de desastres naturales, el desarrollo social, la reducción de la pobreza y los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Felicitó a Dominica por mejorar el

ejercicio de los derechos a la vivienda y la educación de su población. Reconoció los problemas que enfrentaba Dominica en relación con los desastres naturales y pidió a la comunidad internacional que ayudara al país a ese respecto.

57. Costa Rica reconoció que el cambio climático planteaba numerosos desafíos a Dominica. A este respecto, consideró positiva la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima, destinada a garantizar una recuperación rápida y eficiente frente a los desastres relacionados con el clima y los desastres naturales.

58. Cuba reconoció los esfuerzos realizados por Dominica para aplicar las recomendaciones apoyadas durante el segundo ciclo del examen periódico universal, pese a ser un pequeño Estado insular en desarrollo que se enfrentaba a los efectos negativos de los desastres naturales. Reconoció diversas medidas legislativas adoptadas en distintos ámbitos de los derechos humanos, así como las medidas destinadas a combatir la pobreza, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud y educación.

59. Dinamarca dio la bienvenida a la delegación de Dominica y agradeció a los miembros la presentación del informe. Señaló que la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura estaba dispuesta a ayudar a Dominica a avanzar en sus esferas de trabajo. Formuló recomendaciones.

60. La República Dominicana dio la bienvenida a la delegación de Dominica y agradeció a los miembros la presentación del informe. Felicitó a Dominica por las iniciativas destinadas a proteger la vida de todos sus ciudadanos y a mitigar las consecuencias negativas de los desastres naturales.

61. Fiji señaló que Dominica era un pequeño Estado insular en desarrollo y que era uno de los Estados más vulnerables al cambio climático. Reconoció los múltiples desafíos que planteaba el cambio climático, incluida la intensidad de los huracanes, que afectaba a la productividad agrícola, la infraestructura, el desarrollo urbanístico y la gestión de los recursos. Felicitó al país por sus aspiraciones y su objetivo de ser el primer país resiliente al clima, así como por los esfuerzos que había realizado a este respecto aplicando la Ley de Resiliencia ante el Clima. También valoró el proceso de fortalecimiento de la resiliencia puesto en marcha con arreglo a la Ley, centrado en sectores clave, como la agricultura, el transporte, la vivienda y el reasentamiento.

62. Francia dio la bienvenida a los miembros de la delegación de Dominica y les agradeció su exposición. Si bien destacó la situación satisfactoria de los derechos humanos en Dominica, señaló que todavía debía seguir avanzando para impulsar y consolidar la protección de los derechos humanos en varias esferas.

63. Georgia expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas por Dominica para aplicar las recomendaciones del anterior ciclo del examen periódico universal. Señaló que los desastres naturales de 2015 y 2017 habían afectado seriamente a la economía, las infraestructuras, los recursos naturales y el bienestar humano del país. Felicitó a Dominica por la aprobación del Plan de Acción Nacional para la Protección de la Infancia y tomó nota con reconocimiento de la aprobación de numerosos proyectos de ley sobre el bienestar de la infancia, entre ellos el proyecto de ley modelo del niño (sobre cuidado y adopción) y el proyecto de ley de justicia juvenil.

64. Alemania encomió los avances logrados por Dominica en materia de derechos de la mujer y de protección de la infancia contra el maltrato gracias a la enmienda de la Ley de Delitos Sexuales de 2016. Formuló recomendaciones.

65. Ghana felicitó a Dominica por resurgir de las cenizas tras la tormenta tropical Erica y el huracán María, así como por los esfuerzos invertidos en construir una sociedad resiliente, comprometida con el pleno disfrute de los derechos humanos de su población. Celebró los progresos logrados en materia de paridad de género, lucha contra la violencia doméstica y sexual, mitigación de la pobreza y educación. Señaló que Dominica había aceptado las recomendaciones relativas a la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes durante el segundo ciclo de examen y acogió con satisfacción que hubiera reafirmado su compromiso en abril durante una visita al país de una delegación de alto nivel de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura.

66. Guyana reconoció la devastación a la que se enfrentaba Dominica tras la tormenta tropical Erica y el huracán María y felicitó al país por su resiliencia y los esfuerzos realizados para recuperar y reconstruir el país. Tomó nota de la intención declarada del Primer Ministro de convertir a Dominica en el primer país resiliente al clima. Felicitó al país por haber iniciado el proceso de ratificación de varios tratados de derechos humanos y por sus esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.

67. Haití tomó nota de los esfuerzos realizados por Dominica para mejorar las condiciones de vida en el país, especialmente para los afectados por la tormenta tropical Erica y el huracán María. Felicitó a Dominica por su Estrategia Nacional de Fomento de la Resiliencia 2030, documento clave para convertirlo en el primer país resiliente al clima.

68. Honduras felicitó a Dominica por los resultados alcanzados en la aplicación de las recomendaciones anteriores, especialmente las relacionadas con la lucha contra la pobreza. También felicitó al país por la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima.

69. Islandia reconoció los efectos devastadores de los desastres naturales sufridos por Dominica y los importantes avances en la inclusión social y la igualdad de género logrados antes del huracán María. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para enjuiciar a los funcionarios que habían cometido abusos. Sin embargo, lamentaba profundamente la intolerancia en cuestiones de orientación sexual e identidad de género en el país.

70. Indonesia expresó su reconocimiento por el compromiso del Gobierno de respetar los mecanismos internacionales de derechos humanos, así como por su inminente aprobación de la ratificación de la Convención contra la Tortura. También acogió con satisfacción los constantes esfuerzos del Estado por revisar su Estrategia Nacional de Fomento de la Resiliencia 2030 con vistas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

71. El Iraq agradeció a Dominica la presentación del informe del país y formuló recomendaciones.

72. Irlanda reconoció que Dominica era particularmente vulnerable a los desastres relacionados con el clima y los desafíos conexos. Celebró su determinación de convertirse en un país resiliente al clima, en particular mediante la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima y el establecimiento de un organismo ejecutivo de resiliencia al clima. Irlanda también encomió las medidas adoptadas por Dominica para luchar contra la violencia de género, como la enmienda de la Ley de Delitos Sexuales, e instó a Dominica a que siguiera progresando en esa esfera.

73. La delegación de Dominica recalcó que, además de tratar de reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres y los niños, el Gobierno deseaba reducir la violencia en general, con miras a eliminar todas las formas de violencia contra las personas.

74. El Gobierno tenía la firme determinación de brindar atención de la salud a todos los ciudadanos. La atención de la salud era gratuita para todos los ciudadanos de hasta 16 años de edad o de 60 años en adelante. Se estaban construyendo nuevos centros médicos y hospitales y se asignaban fondos a la formación de médicos y enfermeros.

75. Tras la promulgación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, en 2001, el Gobierno había examinado la Ley contra la Violencia Doméstica de la Organización de Estados del Caribe Oriental con miras a armonizar dicha legislación en toda la región. La comparación entre los dos instrumentos había revelado algunas divergencias; en algunos casos, la Ley contra la Violencia Doméstica de Dominica abarcaba áreas no recogidas en el instrumento de la Organización de Estados del Caribe Oriental.

76. La legislación de Dominica preveía la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, sin distinción entre hombres y mujeres.

77. Italia reconoció los esfuerzos de Dominica en la lucha contra la violencia de género, en particular la modificación de la Ley de Delitos Sexuales; la aplicación, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas, de proyectos destinados a concienciar sobre la cuestión; y la prestación de asistencia a las personas afectadas. Italia valoró los esfuerzos realizados por Dominica en los ámbitos de la educación y la salud, como la prestación de acceso gratuito destinada a incluir a las personas más vulnerables. También señaló la

aplicación de medidas destinadas a reducir la pobreza y mejorar la protección social de las personas de edad y las personas con discapacidad.

78. Kirguistán reconoció los importantes desafíos que enfrentaba el Gobierno y observó los esfuerzos realizados por Dominica para promover y proteger los derechos humanos en el país, en particular luchando contra la pobreza y promoviendo el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género y los derechos de los niños a la educación y a la atención de la salud.

79. La República Democrática Popular Lao elogió los esfuerzos realizados por Dominica para cumplir sus compromisos y promover y proteger los derechos de todos los dominicanos. Acogió con particular satisfacción la política nacional de género, destinada a promover y proteger los derechos de las mujeres y los niños, en pie de igualdad.

80. Maldivas felicitó a Dominica por todos los esfuerzos y las medidas adoptadas para proteger los derechos de su población. En particular, valoró positivamente la Ley de Resiliencia ante el Clima, aprobada por el Parlamento en 2018. También consideró alentadora la creación del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático de Dominica, destinado a promover su recuperación rápida y eficaz de los desastres relacionados con el clima.

81. México reconoció los avances logrados respecto del ciclo anterior, en particular la aprobación del Plan de Acción Nacional de Protección de la Infancia, en mayo de 2018, la Ley (de Enmienda) de Delitos Sexuales, que tipificaba el delito de violación conyugal, y los programas nacionales de mitigación de la pobreza ejecutados en el marco de la Estrategia de Crecimiento y Protección Social del Gobierno (2014-2018).

82. Montenegro tomó nota de los esfuerzos de Dominica por promover y proteger los derechos humanos y destacó las dificultades causadas por los múltiples desastres naturales, que habían afectado gravemente a la economía, el bienestar humano y la infraestructura del país. Tomó nota de las preocupaciones del equipo subregional de las Naciones Unidas para Barbados y de la Organización de Estados del Caribe Oriental por la persistencia del maltrato infantil y la falta de legislación y políticas nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad. Consideró prioritaria la abolición de la pena de muerte. Alentó al Gobierno a que aprovechara la asistencia ofrecida por el ACNUDH para establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento.

83. Myanmar encomió los esfuerzos del país por defender los derechos fundamentales de sus ciudadanos de conformidad con las normas internacionales, a pesar de las dificultades que atravesaba. Consideró alentadora la determinación del Gobierno de prevenir y responder a la violencia de género y otras formas de violencia presentes en la sociedad, así como las medidas adoptadas a tal fin. Señaló que, pese a estos progresos, todavía quedaba margen de mejora.

84. Los Países Bajos reconocieron los problemas que enfrentaba Dominica para hacer frente a los daños causados por los desastres naturales que habían afectado a la isla en los últimos años y felicitaron al país por adoptar medidas adecuadas para atender las necesidades inmediatas de la población después de los desastres. Acogieron con satisfacción los esfuerzos del Gobierno por mejorar el ejercicio de los derechos de la mujer, en particular las disposiciones legales sobre la violación conyugal y el endurecimiento de las penas por delitos sexuales. Sin embargo, observaban con preocupación la persistencia de la discriminación y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y el elevado número de casos de maltrato infantil.

85. Panamá elogió los progresos realizados en cuestiones relacionadas con la infancia, la adolescencia y el género. En particular, acogió con satisfacción el proceso de ratificación de varios instrumentos universales de derechos humanos, la tipificación del delito de violación conyugal y la adopción de medidas en pos del empoderamiento de la mujer. Señaló que Dominica era muy vulnerable a los desastres naturales y a los efectos del cambio climático, y que la respuesta a esos problemas no podía recaer únicamente en las autoridades nacionales. Alentó a Dominica a que solicitara asistencia técnica en ese terreno.

86. El Perú reconoció los esfuerzos de Dominica por cumplir sus compromisos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos pese a haber sufrido enormes daños a raíz de los huracanes de 2015 y 2017. El Perú formuló recomendaciones.

87. Filipinas tomó nota de los avances logrados por Dominica en la esfera de los derechos humanos desde su anterior examen, en particular fortaleciendo la resiliencia del país a los efectos adversos del cambio climático e impulsando la representación de la mujer en los cargos públicos. Acogió con satisfacción la elaboración de un proyecto de política nacional de género para el período 2018-2028, destinado a establecer un enfoque integrado de la respuesta a la violencia de género, incluidas la violencia doméstica y la violencia sexual.

88. Portugal acogió con gran satisfacción el hecho de que, desde el anterior examen, el Gobierno de Dominica hubiera estado trabajando en la promulgación de leyes de protección de la infancia en los ámbitos de la atención y la protección de la infancia, la adopción y la justicia de menores, entre otros. Portugal formuló recomendaciones.

89. El Senegal tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por Dominica en la esfera de los derechos de la mujer y el niño, a saber, el proyecto de política nacional de género, la enmienda de la Ley de Delitos Sexuales y la aprobación, en 2018, del Plan de Acción Nacional de Protección de la Infancia. También celebró la elaboración de programas nacionales destinados a mitigar la pobreza y prestar mayor atención a las necesidades de las personas de edad, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

90. Serbia reconoció que Dominica había demostrado su clara determinación de fortalecer los marcos legislativo y administrativo vigentes y fomentar una colaboración y cooperación más estrechas con los organismos, las organizaciones y los grupos de promoción de intereses que se ocupaban de los derechos humanos, en su afán de proteger a todas las personas bajo su jurisdicción. Era particularmente encomiable que hubiera seguido promoviendo las normas de derechos humanos, a pesar de enfrentarse constantemente a problemas nuevos y emergentes, como los graves estragos de los desastres naturales, en particular las tormentas tropicales.

91. Seychelles elogió los esfuerzos de Dominica por garantizar los derechos humanos fundamentales de todos, incluso en momentos en los que padecía las repercusiones de los devastadores desastres naturales y las condiciones climáticas adversas de los últimos años. En particular, destacó la promulgación de la Ley de Resiliencia ante el Clima y el establecimiento del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático.

92. Eslovenia acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de Resiliencia ante el Clima y el establecimiento del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático. Instó a Dominica a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en sus políticas climáticas y ambientales. Además, inquirió si las autoridades de Dominica estaban tomando medidas para firmar y ratificar sin demora el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

93. España elogió a Dominica por copatrocinar y votar a favor de la resolución 73/175 de la Asamblea General, la séptima adoptada por la Asamblea en relación con una moratoria del uso de la pena de muerte. Felicitó al país por la enmienda de la Ley sobre Delitos Sexuales, que establecía penas más severas para los delitos tipificados como violación conyugal, pero señaló que la violencia de género seguía suponiendo un verdadero reto. Observó con preocupación la discriminación jurídica y social sufrida en Dominica por la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual.

94. El Togo celebró los avances logrados en la lucha contra la violencia sufrida por las mujeres, la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, el fortalecimiento de la protección social y la lucha contra la pobreza. Destacó los esfuerzos del país por hacerse cargo de una considerable afluencia de migrantes y acogió con satisfacción la adopción de medidas destinadas a garantizar a los migrantes el ejercicio de sus derechos y su integración en todos los ámbitos de la sociedad dominicana.

95. Trinidad y Tabago señaló que los efectos de la tormenta tropical Erika y el huracán María, que habían generado importantes daños y pérdidas, seguían planteando dolorosos desafíos a la hora de impulsar y mantener los avances hacia el desarrollo logrados anteriormente. Reconoció la determinación del país de proteger y promover los derechos humanos y tomó nota de las medidas en marcha para ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. También valoró la creación de la aldea modelo Kalinago Barana Autê y el papel que desempeñaría en la preservación de la cultura y el patrimonio. Eran encomiables todos sus esfuerzos por consolidar los sistemas de prevención y respuesta a la violencia de género, la prestación de servicios de transporte de ida y vuelta a las escuelas para los alumnos de las zonas rurales y la puesta en marcha del Fondo para la Pequeña Empresa.

96. Turquía acogió con satisfacción los progresos de Dominica en la esfera de los derechos humanos, particularmente sus esfuerzos por promover la igualdad de género y luchar contra el maltrato infantil. Felicitó a Dominica por incluir a los grupos desfavorecidos, como los niños y los adolescentes, las mujeres y las personas con discapacidad, en el marco del plan nacional. Era consciente de los importantes desafíos que planteaban los actos de violencia, la discriminación y otros abusos, y celebraba los esfuerzos del Gobierno por abordar esas cuestiones de derechos humanos.

97. Ucrania tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las recomendaciones del ciclo de examen anterior, especialmente a la luz de las devastadoras consecuencias de la tormenta tropical Erika y el huracán María. Ucrania formuló recomendaciones.

98. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte agradeció a Dominica su constante compromiso con el proceso del examen periódico universal, a pesar de los desafíos generados por los devastadores efectos de los desastres naturales, incluido el más reciente, el huracán María. Acogió con satisfacción el compromiso del país de garantizar la libertad de los medios de comunicación, pero señaló que la difamación seguía siendo un delito. Alentó a Dominica a despenalizar la difamación y a regularla en el derecho civil, de conformidad con la normativa internacional. También tomó nota de los importantes avances logrados en la protección de las mujeres y los niños, y alentó a Dominica a que hiciera suyo el llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. Por último, acogió con satisfacción su voto favorable a la resolución de la Asamblea General relativa a una moratoria del uso de la pena de muerte y la instó a establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir finalmente la pena de muerte.

99. Los Estados Unidos de América encomiaron al Gobierno de Dominica por ofrecer condiciones penitenciarias adecuadas, proteger la independencia de la prensa y garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial.

100. La delegación de Dominica subrayó la determinación, al más alto nivel, de aplicar plenamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Primer Ministro había encomendado al Ministerio de Salud que colaborara con la Asociación de Personas con Discapacidad de Dominica para abordar todas las cuestiones y obligaciones derivadas de la Convención. El Gobierno había contratado a un consultor para acelerar la labor de aplicación de los artículos pertinentes de la Convención, en particular los artículos 9, 11, 21 y 25 a 28. Se estaba elaborando una estrategia de comunicación para concienciar sobre la Convención. Se había establecido un mandato para que un comité sobre la discapacidad trabajara en la aplicación de la Convención y se había puesto a punto un plan de acción con vistas a incluir, entre otras cosas, disposiciones institucionales, el acceso al entorno construido, el transporte público, la rehabilitación y el empleo. Se habían logrado notables progresos en determinadas áreas, como el acceso a un empleo de la función pública; posteriormente, se habían brindado oportunidades a las personas con discapacidad a través del Programa Nacional de Empleo.

101. En lo que respecta a las cuestiones relativas a los niños y las mujeres, particularmente en las salas de audiencia, el Gobierno había aprobado la creación de un tribunal de familia, considerado como parte del proyecto de reforma de la justicia de menores. Se había identificado la necesidad de un tribunal especializado de ese tipo que

ofreciera la privacidad necesaria y prestara una atención especial a las cuestiones relacionadas con la familia, como la custodia, los niños en situación de riesgo o la manutención, entre otras. Toda vez que el establecimiento del tribunal de familia había sido aprobado poco antes del huracán María, su constitución se había visto retrasada, pero se estaba trabajando en ello.

102. En relación con la justicia juvenil, los menores detenidos permanecían actualmente en la misma área que los presos adultos, dentro del sistema penitenciario estatal. El Ministerio de Justicia trabajaba con vistas a la construcción de un centro reservado a los menores de edad que permitiera mantenerlos separados de la población carcelaria adulta. Se les prestaría una atención más específica, particularmente con vistas a su rehabilitación.

103. La delegación de Dominica subrayó que, en lo tocante a la cuestión de la discriminación contra los pueblos indígenas, y en relación con el pueblo kalinago, el Gobierno había puesto en marcha en los últimos años programas destinados a mejorar la situación del pueblo kalinago. Se había prestado apoyo a los niños del Territorio Kalinago para facilitar su acceso a la escuela y a la atención de la salud. Por otro lado, se habían construido una serie de casas y una nueva escuela para la comunidad kalinago. Además, gracias al apoyo prestado a su acceso a la educación superior, algunos kalinagos estaban convirtiéndose en abogados y médicos y participando más plenamente en diversos aspectos de la sociedad.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

104. **Dominica examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

104.1 **Completar los procedimientos nacionales en curso para ratificar las convenciones fundamentales de derechos humanos (Bahamas); acelerar el proceso de firma y ratificación de los instrumentos internacionales fundamentales de protección y promoción de los derechos humanos (Georgia); acelerar el proceso de ratificación o adhesión a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (Senegal);**

104.2 **Proseguir sus esfuerzos por adherirse a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Iraq);**

104.3 **Ratificar todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que aún no es parte (Honduras);**

104.4 **Adherirse a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos o ratificarlos (Costa Rica);**

104.5 **Solicitar la asistencia técnica y de otro tipo que necesite para cumplir sus compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, especialmente la ratificación de tratados y convenciones (Barbados);**

104.6 **Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (Uruguay);**

104.7 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, formalizando así su moratoria *de facto* de la pena de muerte con miras a la abolición (Australia);**

104.8 **Abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Alemania); ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del**

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y abolir la pena de muerte en su legislación nacional (México);

104.9 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Togo) (Ucrania);**

104.10 **Intensificar sus esfuerzos por adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como a otras convenciones, en especial el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ghana);**

104.11 **Intensificar los esfuerzos encaminados a ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Fiji); acelerar el proceso de ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Indonesia);**

104.12 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca) (Francia) (Ucrania);**

104.13 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (España);**

104.14 **Ratificar, como se recomendó anteriormente, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (Portugal);**

104.15 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile) (Kirguistán);**

104.16 **Ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Francia) (Ucrania);**

104.17 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Francia);**

104.18 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Kirguistán);**

104.19 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);**

104.20 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Montenegro) (Portugal);**

104.21 **Ratificar y aplicar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

104.22 **Completar y presentar los informes pendientes a los órganos de tratados, en particular los destinados al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Costa Rica);**

104.23 **Intensificar la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con vistas a fomentar la capacidad y cumplir sus obligaciones internacionales (Iraq);**

104.24 **Aprovechar la asistencia técnica ofrecida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de mejorar su historial de presentación de informes (Costa Rica);**

104.25 **Seguir contando con los asociados internacionales y regionales, incluido el ACNUDH, al abordar las cuestiones relativas a la capacidad y los recursos necesarios para cumplir mejor las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados internacionales (Filipinas);**

- 104.26 **Presentar sus informes iniciales y periódicos a los órganos de tratados de los instrumentos de derechos humanos en los que es parte (Perú);**
- 104.27 **Establecer un mecanismo nacional encargado de la presentación de informes y el seguimiento (Costa Rica); establecer un mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento (Bahamas);**
- 104.28 **Instaurar un procedimiento abierto y basado en los méritos para seleccionar a los candidatos nacionales en las elecciones a los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 104.29 **Revisar la legislación nacional vigente para armonizarla con los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte (Filipinas);**
- 104.30 **Seguir adoptando medidas para establecer una institución nacional de derechos humanos con arreglo a los Principios de París (Australia); proseguir sus esfuerzos por establecer una institución nacional de derechos humanos independiente plenamente conforme con los Principios de París (Georgia);**
- 104.31 **Intensificar los esfuerzos del país por establecer una institución nacional de derechos humanos (Indonesia); intensificar los esfuerzos por establecer una institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos (Portugal);**
- 104.32 **Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Iraq); establecer una institución nacional de derechos humanos (Montenegro); establecer una institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Senegal); establecer una institución nacional de derechos humanos que cumpla los Principios de París (Ucrania);**
- 104.33 **Esforzarse por establecer instituciones nacionales de derechos humanos y seguir esforzándose por ratificar los tratados internacionales de derechos humanos (Guyana);**
- 104.34 **Considerar la posibilidad de aprobar legislación que refuerce el principio de no discriminación y ofrezca una protección especial a las personas pertenecientes a grupos vulnerables (Perú);**
- 104.35 **Reforzar la legislación específica de lucha contra la discriminación por motivos de discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición social (Honduras);**
- 104.36 **Mantener los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de conformidad con sus obligaciones internacionales, en particular en la aplicación de medidas destinadas a proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad (Turquía);**
- 104.37 **Reforzar las políticas destinadas a combatir la discriminación que sufren, en particular, los niños kalinagos en las escuelas situadas fuera del territorio reservado a las personas de esta minoría (Francia);**
- 104.38 **Establecer nuevos programas para proteger los derechos de las personas de edad, las personas con discapacidad y la población kalinago (Panamá);**
- 104.39 **Adoptar las medidas necesarias para derogar las disposiciones de su legislación nacional que sean discriminatorias y penalicen las relaciones entre personas del mismo sexo (Argentina);**
- 104.40 **Adoptar medidas para reducir el estigma social que sufren las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en particular derogando las disposiciones de la legislación nacional que tipifiquen como delito las relaciones entre personas del mismo sexo, como la Ley de Delitos Sexuales (Australia);**

- 104.41 Avanzar en la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, prohibiendo la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Canadá);
- 104.42 Despenalizar las relaciones homosexuales y combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Francia);
- 104.43 Derogar todas las leyes y disposiciones que tipifiquen como delito las relaciones entre personas del mismo sexo, en particular el artículo 16 de la Ley de Delitos Sexuales, y aplicar medidas para prevenir de manera eficaz la discriminación y la estigmatización social de las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género (Alemania);
- 104.44 Despenalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo (Islandia);
- 104.45 Tomar todas las medidas necesarias para proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, investigar todos los actos de violencia motivados por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima y llevar a los autores ante la justicia (Islandia);
- 104.46 Modificar las leyes contra la discriminación para incluir la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales (Islandia);
- 104.47 Adoptar medidas concretas para luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, en particular la derogación del artículo 16 de la Ley de Delitos Sexuales de 1998 para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo (Irlanda);
- 104.48 Reforzar el marco jurídico de lucha contra la discriminación con vistas a reforzar la protección de los derechos de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Italia);
- 104.49 Promover un marco jurídico que proteja a las personas de todas las formas de violencia y discriminación motivadas por la orientación sexual y la identidad de género, y revisar la Ley de Delitos Sexuales de 1998, que tipifica como delito las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (México);
- 104.50 Tomar medidas para abordar la discriminación motivada por la orientación sexual y la identidad de género (Myanmar);
- 104.51 Proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la violencia y la discriminación, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, modificando los artículos 14 y 16 de la Ley de Delitos Sexuales para despenalizar las conductas homosexuales consentidas (Países Bajos);
- 104.52 Modificar la Ley de Delitos Sexuales para despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y adoptar medidas para proteger a los defensores de los derechos de esta comunidad (España);
- 104.53 Derogar todas las disposiciones legales que entrañen discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular las formulaciones pertinentes de la Ley de Delitos Sexuales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 104.54 Poner fin a la penalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Estados Unidos de América);
- 104.55 Proseguir sus esfuerzos en materia de resiliencia al cambio climático (Argelia);

- 104.56 Adoptar y aplicar políticas eficaces para reducir la pobreza y el desempleo, en particular aplicando el programa de desarrollo sostenible hasta 2030 (Argelia);
- 104.57 Seguir construyendo viviendas resilientes para los ciudadanos que se hayan visto afectados por los desastres naturales (Azerbaián);
- 104.58 Seguir construyendo un “país resiliente al clima” centrado en la mitigación del cambio climático en pos del disfrute de los derechos humanos (Barbados);
- 104.59 Seguir elaborando políticas públicas para hacer frente al cambio climático y reducir los riesgos relacionados con los desastres naturales, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos (Chile);
- 104.60 Seguir preparando medidas que aseguren el bienestar de su población, en particular los niños, las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad, en el marco de sus planes de respuesta a los desastres naturales y las situaciones de emergencia (Cuba);
- 104.61 Velar por que se incorpore un enfoque basado en los derechos humanos a la aplicación de la Ley de Resiliencia ante el Clima de 2018 (Fiji);
- 104.62 Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la aplicación de la Ley de Resiliencia ante el Clima de 2018 y el plan de acción del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático de Dominica (Panamá);
- 104.63 Tener en cuenta las vulnerabilidades, necesidades y opiniones de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y otros grupos marginados en la ejecución del plan de resiliencia y recuperación del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático (Fiji);
- 104.64 Seguir impulsando la participación de los grupos y las comunidades vulnerables en la elaboración y aplicación de medidas de resiliencia al cambio climático y de gestión del riesgo de desastres (Filipinas);
- 104.65 Seguir cooperando estrechamente con los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes para subsanar todos los efectos del huracán María de septiembre de 2017 en beneficio de todos los ciudadanos, especialmente los niños y las personas desplazadas (Serbia);
- 104.66 Asegurar que se adopte una perspectiva de derechos humanos al aplicar la Ley de Resiliencia ante el Clima y los planes de acción del Organismo de Ejecución de la Resiliencia al Cambio Climático de Dominica (Seychelles);
- 104.67 Proseguir los esfuerzos por hacer frente a los efectos del cambio climático, movilizándolo más asistencia de la comunidad internacional (Cuba);
- 104.68 Proseguir las actividades de socorro y rehabilitación en casos de desastre y seguir promoviendo un desarrollo económico y social sostenible (China);
- 104.69 Proseguir sus esfuerzos por reducir la pobreza y la desigualdad (Cuba);
- 104.70 Considerar la posibilidad de derogar las disposiciones de su legislación nacional sobre la pena de muerte (Argentina);
- 104.71 Aprobar legislación para abolir la pena de muerte (Canadá);
- 104.72 Abolir la pena de muerte y, en un futuro inmediato, introducir una moratoria (Francia);
- 104.73 Abolir la pena de muerte (Islandia);

- 104.74 Considerar la posibilidad de adoptar una moratoria *de iure* sobre la pena de muerte con miras a su total abolición (Italia);
- 104.75 Culminar la moratoria *de facto* sobre la pena de muerte con su abolición (Portugal);
- 104.76 Adoptar las medidas legislativas necesarias para abolir totalmente la pena de muerte en el país (España);
- 104.77 Establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Ucrania);
- 104.78 Tratar el problema de la escasez de personal en la judicatura, la fiscalía y la policía, que contribuye a dilatar los períodos de detención preventiva y a agravar los retrasos del sistema judicial (Estados Unidos de América);
- 104.79 Despenalizar la calumnia, que genera una autocensura selectiva, motivada por la amenaza de demandas públicas o privadas (Estados Unidos de América);
- 104.80 Despenalizar la difamación e incluirla en el Código Civil, de conformidad con las normas internacionales, particularmente en relación con la libertad de opinión y de expresión (Irlanda);
- 104.81 Tipificar como delito la pornografía infantil y la trata de personas con fines de explotación sexual (Panamá);
- 104.82 Seguir fortaleciendo sus eficaces programas sociales de lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad social, haciendo hincapié en el empleo, la educación, la salud y la alimentación, particularmente en las zonas más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);
- 104.83 Seguir fortaleciendo el sistema de seguridad social y atender las necesidades vitales de los grupos vulnerables, incluidas las personas de edad y las personas con discapacidad (China);
- 104.84 Seguir aplicando una hoja de ruta enmarcada en el plan de acción nacional con el objetivo de eliminar la violencia contra los niños, el trabajo infantil y el embarazo infantil, así como de reducir la pobreza y la desigualdad y la discriminación social y territorial (Turquía);
- 104.85 Reforzar los positivos programas de asistencia pública que ofrecen el necesario apoyo público a las personas necesitadas (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 104.86 Proseguir sus esfuerzos por garantizar que todos los sectores de la sociedad dominicana accedan a una atención de la salud adecuada (Guyana);
- 104.87 Seguir mejorando su sistema nacional de atención de la salud y garantizar el acceso de todas las personas a una atención de la salud de calidad (Kirguistán);
- 104.88 Promover un mejor acceso de las madres y los lactantes al plan de seguro médico, brindando servicios de atención prenatal y posnatal más asequibles a todas las madres dominicanas, mediante una mayor concienciación (Maldivas);
- 104.89 Reforzar las medidas positivas adoptadas para mejorar el acceso a la salud y la educación y la calidad de estos servicios en el país con vistas a mejorar el nivel de vida de su población (Cuba);
- 104.90 Garantizar por ley el derecho a la educación de los niños con necesidades especiales y aplicar un enfoque integrador para incorporarlos al sistema de educación general (Costa Rica);
- 104.91 Seguir impartiendo educación de calidad a todos los niños (República Democrática Popular Lao);

- 104.92 Promover actividades de concienciación sobre los derechos humanos entre los ciudadanos (Myanmar);
- 104.93 Adoptar nuevas medidas para proteger los derechos de las mujeres y los niños, en especial fortaleciendo los servicios de apoyo (Australia);
- 104.94 Promover la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia de género (Barbados);
- 104.95 Llevar a cabo una campaña de promoción pública para combatir la violencia sexual contra las mujeres y los niños, que incluya la capacitación adecuada de las fuerzas del orden, los educadores y el personal médico, así como el apoyo efectivo y la rendición de cuentas a las víctimas (Canadá);
- 104.96 Priorizar la elaboración de un estudio sobre la prevalencia de la violencia de género (Costa Rica);
- 104.97 Seguir trabajando para sensibilizar al público sobre las cuestiones de género y fortalecer los sistemas de prevención y respuesta a la violencia de género (Georgia);
- 104.98 Poner en práctica las medidas adoptadas para eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer, incluida la Ley contra la Violencia Doméstica enmendada, fortalecer el funcionamiento de la Oficina de Asuntos de Género y finalizar y aplicar la política y el plan de acción nacionales de igualdad de género (Alemania);
- 104.99 Aprobar urgentemente la Ley contra la Violencia Doméstica (Islandia);
- 104.100 Seguir luchando contra la violencia sexual, incluida la violencia doméstica (Italia);
- 104.101 Proseguir sus esfuerzos por eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas con el fin de brindarles un entorno de vida seguro (Kirguistán);
- 104.102 Seguir trabajando por el empoderamiento de las mujeres y su integración en la sociedad (República Democrática Popular Lao);
- 104.103 Incluir medidas activas en el proyecto de política nacional de género 2018-2028, con vistas a combatir el sexismo y la hipermasculinidad, a modo de seguimiento de todas las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas (Haití);
- 104.104 Seguir consolidando los resultados obtenidos en la promoción de los derechos de las mujeres por medio de la política nacional y el plan de acción sobre igualdad de género (República Dominicana);
- 104.105 Reforzar las medidas para combatir la violencia contra las mujeres y los niños (Francia);
- 104.106 Proseguir sus programas de formación y de fomento de la capacidad para titulares de obligaciones y partes interesadas sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y los niños (Filipinas);
- 104.107 Aprobar una ley sobre la protección contra la violencia doméstica (Senegal);
- 104.108 Seguir luchando contra la violencia de género aplicando medidas basadas en la prevención y la concienciación de la sociedad (España);
- 104.109 Adoptar medidas legislativas y reglamentarias para intensificar la lucha contra la violencia doméstica, seguir promoviendo los derechos de las personas con discapacidad y establecer una institución nacional de coordinación de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad (Togo);

- 104.110 Aplicar plenamente el proyecto de política nacional de género 2018-2028 (Bahamas);
- 104.111 Continuar el proyecto de reforma de la política y el plan de acción nacionales de igualdad de género, que tiene por objeto promover la igualdad de género en la esfera del desarrollo nacional (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 104.112 Reforzar las medidas para eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres en todos los sectores y aumentar la representación de la mujer tanto en el sector público como en el privado (Honduras);
- 104.113 Proseguir los esfuerzos de igualdad de género en todos los sectores (Maldivas);
- 104.114 Legalizar la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación, incesto y malformación fetal y cuando esté en peligro la salud de la madre (México);
- 104.115 Proseguir los esfuerzos en pos de la igualdad de género (Myanmar);
- 104.116 Llevar a término con rapidez la actualización de la política y el plan de acción nacionales de igualdad de género de Dominica (Portugal);
- 104.117 Fortalecer la Oficina de Asuntos de Género (Senegal);
- 104.118 Seguir adoptando medidas destinadas a incrementar la participación política y social de la mujer (Azerbaiyán);
- 104.119 Combatir todas las formas de maltrato contra los niños, las niñas y los adolescentes, eliminando de la legislación interna las disposiciones que permiten los castigos corporales por parte de los padres, docentes o tutores (Uruguay);
- 104.120 Adoptar nuevas medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica y garantizar la educación de los niños en las escuelas (Argelia);
- 104.121 Reforzar las medidas destinadas a eliminar los castigos corporales aplicados a niños, niñas y adolescentes de la legislación nacional (Argentina);
- 104.122 Promulgar cambios legislativos para tipificar los delitos sexuales contra los niños (Bahamas);
- 104.123 Adoptar nuevas medidas y asignar los recursos necesarios con vistas a aplicar debidamente su Plan de Acción Nacional sobre los Abusos Sexuales contra Niños y actualizar el protocolo de denuncia obligatoria en relación con el maltrato de niños (Brasil);
- 104.124 Abolir los castigos corporales a niños en el sistema de justicia (Brasil);
- 104.125 Derogar las disposiciones legales que permiten los castigos corporales de niños tanto en la escuela como en el hogar (Chile);
- 104.126 Prohibir todas las penas de castigos corporales contra niños, así como la cadena perpetua contra niños menores de 14 años. Velar por el pleno cumplimiento de las normas internacionales y adoptar medidas adecuadas para poner fin al persistente maltrato infantil, en particular los abusos sexuales (Alemania);
- 104.127 Prohibir los castigos corporales de los niños en todos los entornos y adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectiva en la práctica esa prohibición (Islandia);
- 104.128 Hacer nuevos esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos de los niños, como la adopción de medidas contra el uso de los castigos corporales (Italia);
- 104.129 Invertir en la protección de los niños contra los malos tratos facilitando el proceso de denuncia del maltrato infantil a las autoridades y

adoptando un enfoque más centrado en las víctimas, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Países Bajos);

104.130 Reforzar el régimen legislativo de protección de la infancia promulgando sin demora el proyecto de ley sobre atención y adopción y el proyecto de ley de justicia juvenil, teniendo en cuenta en primer lugar el interés superior del niño (Seychelles);

104.131 Prohibir los castigos corporales de los niños en todos los entornos, tal como se ha recomendado anteriormente (Eslovenia);

104.132 Adoptar medidas adecuadas para prohibir y sancionar los castigos corporales en las instituciones educativas para la primera infancia (Togo);

104.133 Seguir impulsando avances en su marco legislativo e institucional de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas kalinagos (República Dominicana);

104.134 Reforzar la labor que lleva a cabo el Ministerio de Asuntos de los Kalinagos para mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales de la población kalinago (Perú);

104.135 Adoptar nuevas medidas para promover los derechos de las personas con discapacidad mediante la ejecución de programas sociales (Canadá);

104.136 Adoptar medidas para garantizar que se tenga en cuenta la accesibilidad de las personas con discapacidad al reconstruir o reformar edificios e infraestructuras públicas y privadas (Haití);

104.137 Elaborar una política o una legislación más amplia con vistas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular colaborando estrechamente con otros Estados partes del mundo en desarrollo (Indonesia);

104.138 Llevar a cabo reformas legislativas que garanticen el derecho a la educación de los niños con discapacidad, garantizando una educación inclusiva que incluya el acceso físico seguro a los centros educativos (México);

104.139 Aprobar una legislación nacional sobre el asilo que establezca un procedimiento nacional de determinación de la condición de refugiado (Costa Rica);

104.140 Seguir consolidando los resultados obtenidos en la promoción de los derechos y el bienestar de los trabajadores migratorios (República Dominicana).

105. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Dominica was headed by the Minister of Foreign and CARICOM Affairs, Honourable Francine Baron, and composed of the following members:

- Ms. Adi Tama Nakinda Daniel, Third Secretary, Permanent Mission of the Commonwealth of Dominica;
 - Mrs Pearl Fiona Richards-Xavier, Chief Parliamentary Council Chambers of the Attorney General.
-